

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.200

Jueves 17 de Julio de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2671800

FS 141 N° 61
PEDIMENTO MINERO
LOS CRISTALES
AGRICOLA E INMOBILIARIA INVERGAF LIMITADA Y MIGUEL HUMBERTO
MEDINA GRANIFO
REPERTORIO 2986 FR 542 C189148

Cauquenes, a ocho de julio del año dos mil veinticinco, se me ha requerido la siguiente inscripción, cuyo tenor es el siguiente: PROCEDIMIENTO: Voluntario MATERIA: Constitución de concesión minera de exploración. SOLICITANTES: 1) AGRICOLA E INMOBILIARIA INVERGAF LIMITADA RUT: 77.725.660-2 2) MIGUEL HUMBERTO MEDINA GRANIFO RUT MANDATARIA Y APODERADA RUT: 11.275.302-8: Ma. ANGELICA URBINA LIZAMA: 7.461.770-0 EN LO PRINCIPAL, solicita constitución de concesión minera de exploración. EN EL OTROSI, acompaña documentos. EN EL SEGUNDO OTROSI, asume representación en juicio y señala medio de notificación. S. J. L. MARIA ANGELICA URBINA LIZAMA, chilena, divorciada, abogada, cédula de identidad N° 7.461.770-0, con domicilio en calle Mac-Iver 484, oficina 82, Santiago, en representación convencional conforme a Mandato Judicial Amplio, que se acompaña, de los señores: 1) AGRICOLA E INMOBILIARIA INVERGAF LIMITADA, empresa del giro que indica su nombre, Rol Único Tributario N° 77.725.660-2, representada, según se acreditará, por don GERMAN AUGUSTO GARCIA FARIAS, chileno, casado, empresario, cédula de identidad N° 9.543.762-1, ambos con domicilio en Parcela 82 A, sector Culiprán, comuna de Melipilla, con un 70% de participación y, 2) don MIGUEL HUMBERTO MEDINA GRANIFO, chileno, casado, explorador minero, cédula de identidad N° 11.275.302-8, con domicilio en calle Lo Sánchez, Lote A-5, comuna de Coltauco, Sexta Región, con un 30% de participación, a Usía con todo respeto digo: Vengo en solicitar, para mis mandantes -en una participación del 70% para Agrícola e Inmobiliaria Invergaf Limitada y, con un 30% para don Miguel Humberto Medina Granifo- una concesión minera de exploración cuyo punto medio se ubica en la intersección de las coordenadas U.T.M. Norte: 5.991.333,00 metros y Este: 745.885,00 metros, en el sector denominado Pocillas, comuna de Cauquenes, Provincia de Cauquenes, Región del Maule. El origen es el Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956, Elipsoide de Referencia Internacional de 1924, Huso 18. La concesión de exploración que se solicita se denominará "LOS CRISTALES" y tendrá una superficie total de 100 hectáreas, comprendidas en un cuadrado cuyos lados orientados Norte-Sur U.T.M. medirán 1.000 metros por 1.000 metros en sentido Este-Oeste U.T.M. POR TANTO, en mérito de lo expuesto y de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Código de Minería, A VUESTRA SEÑORIA SOLICITO admitir a tramitación el presente pedimento y, luego de los trámites legales, dictar la sentencia constitutiva y, otorgar a favor de la Sociedad Legal Minera que nacerá al momento de practicar la inscripción del presente pedimento, la concesión de exploración cuya constitución se solicita. PRIMER OTROSI: SIRVASE SU SEÑORIA tener presente que vengo en acompañar, con citación, los siguientes documentos: 1.- Copia de escritura pública de Mandato Judicial Amplio otorgado por el Germán Augusto García Farías en representación de Agrícola e Inmobiliaria Invergaf Limitada, con fecha 14 de agosto de 2024, en la Notaría Jaime Contreras Miranda, repertorio N° 741/2024, certificado N° 123456826845, a la suscrita. 2.- Certificado de fecha 13 de agosto de 2024, emanado del Conservador de Comercio de Melipilla, por el cual certifica que la administración y uso de la razón social de la sociedad AGRICOLA E INMOBILIARIA INVERGAF LIMITADA corresponde al socio don Germán Augusto García Farías, con amplias facultades. 3.- Copia auténtica de escritura pública, con firma electrónica avanzada, de Mandato Judicial Amplio otorgado a la suscrita por don Miguel Humberto Medina Granifo, ante el Notario Público de Rancagua, don Daniel Mondaca Pedrero, con fecha 9 de mayo de 2022, Repertorio N° 1287-2022, por el cual se me otorgan amplias facultades, en especial, las de

CVE 2671800

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

presentar pedimentos y manifestaciones en nombre y representación del Mandante. SEGUNDO OTROSI: SOLICITO A USIA tener presente que, con el mérito de los Mandatos Judiciales que acompaño y, en mi calidad de abogada habilitada para el ejercicio de la profesión, asumo el patrocinio y poder en la presente causa, en representación de ambos solicitantes y que, para todos los efectos dispuestos por la Ley N° 21.394, en especial, forma de notificación, vengo en indicar mi correo electrónico: angelicaurbinal@gmail.com. Existe firma electrónica de avanzada de MARIA ANGELICA URBINA LIZAMA. FOJA: 2 .- dos . NOMENCLATURA JUZGADO CAUSA ROL CARATULADO: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud: Juzgado de Letras de Cauquenes: V-55-2025: MEDINA/ Cauquenes, veinticuatro de junio de dos mil veinticinco CERTIFICO: Que el presente pedimento minero, fue presentado a este Tribunal, a través de la Oficina Judicial Virtual, con fecha 18 de junio de 2025, a las 07:44:09 horas.- Cauquenes, veinticuatro de junio de dos mil veinticinco. Existe firma electrónica de Camila Elizabeth Pérez Gallardo Secretario PJUD Veinticuatro de junio de dos mil veinticinco 16:01 UTC-4 Código: LJFBXYLDRDT FOJA: 3.- tres. NOMENCLATURA JUZGADO CAUSA ROL CARATULADO: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar: Juzgado de Letras de Cauquenes: V-55-2025: MEDINA/ Cauquenes, veinticinco de junio de dos mil veinticinco A la solicitud de folio 1: A lo principal: Por presentado pedimento minero. Inscríbese en el Conservador de Minas de esta comuna. Publíquese en el Boletín Oficial de Minería de Santiago. Obténgase, por el peticionario, copia de la solicitud y su proveído, así como del certificado de ingreso, directamente de la Oficina Judicial Virtual. Al primer otrosí: Por acompañados. Al segundo otrosí: Téngase presente patrocinio y poder conferido. Asimismo téngase presente forma de notificación. Resolución firmada conforme las disposiciones de la Ley 20.886 sobre tramitación electrónica, por el juez que se individualiza en el pie de página. En Cauquenes, a veinticinco de junio de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente./cgb Existe firma electrónica de Andrea Del Pilar Suazo Quiroz Juez PJUD Veinticinco de junio de dos mil veinticinco 10:55 UTC-4 Código: SSKFXYSRXGV CONFORME: Copia de la solicitud, personería, certificado de ingreso, resolución que ordena inscribir y publicar dejo archivadas en este Registro y Conservador, año 2025, bajo el N° 56.- Requirió la presente inscripción y no firmó por estimarlo innecesario, doña María Angélica Urbina L. CERTIFICO: Que la presente copia es testimonio fiel de su original. Cauquenes, 08 de Julio del año 2025.- MATÍAS JORQUIERA SOTOMAYOR CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO Y MINAS INTERINO ARCHIVERO DE CAUQUENES. COPIA AUTORIZADA Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas. Conservador de Minas de Cauquenes certifica que la copia de la inscripción de fojas 141 número 61 correspondiente al Registro de Descubrimientos de Minas del año 2025, adjunta al presente documento, está conforme con su inscripción al día 08 de Julio de 2025 Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes.- Registro de Descubrimientos de Minas Fs 141 Nro 61-2025.- Cantidad páginas documento (incluida la presente): 6 Carátula Nro 189148.- Código retiro 1e2e2 Certificado Nro 507060.- Cauquenes, 08 de Julio de 2025.- Firmado digitalmente por: MATIAS JORQUIERA SOTOMAYOR Fecha: 08.07.2025 17:47 Razón: Conservador de Bienes Raices de Cauquenes Ubicación: Cauquenes. Nro Certificado 507060.- www.fojas.cl.